





**ORD: 1245**

**ANT:** Ordinario N° 2000, de 19 de Agosto de 2014, de Director Regional (P. y T.) de SERVIU Región de los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los, referente a la transferencia a título gratuito de Terreno SERVIU.

**ADJ.:** Carpeta con antecedentes.

**MAT:** Autoriza Transferencia a título gratuito de Terreno Propiedad SERVIU a la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

**VALDIVIA, 23 DIC. 2014**

**DE: CARLOS MEJIAS GONZALEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: CRISTIAN PIZARRO FROESE  
DIRECTOR (P. y T.) REGIONAL DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a solicitud de transferencia a título gratuito de Terreno Propiedad SERVIU a favor de la Ilustre Municipalidad de Valdivia es menester informar lo siguiente:

1. Se ha Recibido en esta Secretaría Regional Ministerial Ordinario N° 2000, de 19 de Agosto de 2014 de Director Regional (P. y T.) de SERVIU Región de los Ríos, referente a la transferencia a título gratuito de Inmueble, en específico el Inmueble LOTE 1, ubicado en calle Santa Adela N° 3810, Población San Pedro de la ciudad y comuna de Valdivia, con informe en Terreno SERVIU N° 38 - 2014 el cual fue elaborado para los efectos de la presente solicitud de transferencia a título gratuito, en el que se señala que es un terreno de una superficie de 24,65 metros cuadrados, el que fue aprobado por Dirección de Obras de Municipio de Valdivia mediante certificado N° 612 de fecha 16 de febrero de 2011, en el que se emplaza la "Junta de Vecinos N° 76 Los Alcaldes" de la ciudad de Valdivia.
2. Que se ha analizado la solicitud realizada por la Ilustre Municipalidad de Valdivia para la transferencia a título gratuito del terreno donde se encuentra ubicada la "Junta de Vecinos N° 76 Los Alcaldes" de la misma ciudad, y remitida por vuestro Servicio para nuestra autorización, y los antecedentes acompañados a la solicitud, a la luz de lo señalado en instructivo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en Circular N° 16, de 21 de marzo de 2013.
3. Que de dicho análisis es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto IV.2. denominado "Enajenaciones a Título Gratuito".
4. Que es necesario tener presente que de acuerdo al inciso segundo del referido punto IV.2., esta Secretaria Regional Ministerial deberá velar, cuando corresponda, que el inmueble se transfiera para los fines que señala la ley que lo autoriza o los del organismo público que lo

reciba, razón por la cual se instruye por este acto enviar copia de todos y cada uno de los actos, contratos y autorizaciones que se otorguen por vuestro Servicio referente al inmueble individualizado en el primer numeral del presente oficio.

5. Se hace especial mención que se ha efectuado declaración de inmueble como prescindible y que también consta en los antecedentes la declaración de prescindibilidad del inmueble.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se autoriza la transferencia a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Valdivia del inmueble ubicado en calle Santa Adela N° 3810, Población San Pedro, de la ciudad y comuna de Valdivia, correspondiente al lote N°1, de Plano de modificación de subdivisión DRV L-037, del año 2010, aprobado por Dirección de Obras de Municipio de Valdivia mediante certificado N° 0612, de fecha 16 de febrero de 2011, de una superficie de 244,65 metros cuadrados, debiéndose remitir una copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial, una vez suscrito por las partes el contrato respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente

CMG/MS/phg



**CARLOS MEJIAS GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS**

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi.
- Archivo Partes.